

4
familiares de las declaraciones , y murmuraciones de-
presivas de las Personas del Gobierno , que contribu-
yen à infundir odiosidad contra ellas , y tal vez dan
ocasion à mayores excessos , cuyo crimen estima , co-
mo alevosia , ò traycion la *Ley 11. tit. 26. lib. 8. de
la Recopilacion*. Para evitar semejantes excessos estable-
ciò el Señor Don Juan el Primero , de gloriosa me-
moria , una Ley tolemne en las Cortes de Segovia con
asistencia del Brazo Eclesiastico , la qual repitiò su
Hijo el Señor Don Enrique el Tercero , y es la *Ley
3. tit. 4. lib. 8. de la misma Recopilacion* , que entre
otras cosas dice así : „ OTROSI rogamos , y manda-
„ mos à los Prelados de nuestros Reynos , que si al-
„ gun Frayle , ò Clerigo , ò Hermitaño , ò otro Re-
„ ligioso dixere alguna cosa de las sobredichas , (esto
„ es , contra el Rey , Personas Reales , ò contra el
„ Estado , ò Gobierno) que lo prendan , y nos lo em-
„ bien preso , ò recaudado. Por tanto , à fin de que
no se abuse de la buena fe de los Seculares , se guar-
de al Trono el respeto que la Religion Catolica inspi-
ra , y ninguna persona dedicada à Dios por su pro-
fesion , se atreva à turbar por tales medios los ani-
mos , y orden publico ; ingiriendose en los negocios
de gobierno , tan distantes de su conocimiento , co-
mo impropios de sus ministerios espirituales : De cierta
ciencia , y pleno poder Real , con madura delibera-
cion , y acuerdo : He venido en resolver , que mi
Consejo expida Ordenes circulares à los Obispos , y
Prelados Regulares de estos mis Reynos , al tenor del
referido capitulo de la expressada *Ley 3. tit. 4. lib. 8.* ,
cuidando todos ellos de su exacto , y puntual cum-
plimiento , pues me darìa por deservido de la mas
minima omision ; è igual prevencion se haga à las
Justicias , para que estèn à la mira , lo adviertan à
los Prelados ; y si notassen descuido , ò negligencia
de su parte , reciban sumaria informacion del nudo
hecho sobre las Personas Eclesiasticas , que olvidadas
de su estado , y de si mismos , incurrieren en los ex-
cessos